

### PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

# PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

#### Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2025BAER0006033 - SDQS No.1879282025

A los 09 días del mes de mayo de 2025 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2025BAER0006033 - SDQS No.1879282025
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2025BAEE0006101
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

#### **ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 09 / 05/ 2025 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2025BAEE0006101 en (3) folios.

#### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 15 de Mayo del año 2025 a las 09: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirector de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC  $^{\mathcal{M}}$ 



Bogotá, 9 de Mayo de 2025 No Radicado : 2025BAEE0006101

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2025BAER0006033 - SDQS No.1879282025.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

## Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) Folios

Elaboró: Vanessa Velandia T - Contratista SAF Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C





Bogotá D.C., mayo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2025BAER0006033 - SDQS No. 1879282025.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, por el cual reporta un presunto caso de maltrato animal relacionado con "(...) CANINA TIEN CANCER YA QUE DERRAMA SANGRE DESDE UN TUMOR EN EL ESTOMAGO LOS PROPIETARIOS NO LE DAN LA ATENCION MV (...)". Al respecto, de manera atenta, le informamos que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, tuvo previo conocimiento del caso, por lo que ha realizado 1 visita de verificación en la Calle 22 No. 96 A - 24, barrio Ferrocaja Fontibón, localidad de Fontibón, la cual se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 1.** Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
24 de abril de 2025	Visita Fallida	La visita no se pudo materializar debido a que, nadie atendió al llamado de la puerta.

En este sentido, le informo que se programó nueva visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el periodo comprendido entre el 19 y el 31 de mayo de 2025, la cual se llevará a cabo por parte del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias asignadas en la normatividad legal vigente en materia de protección y bienestar animal.

Se adjunta a la presente comunicación, acta parcial de la visita realizada, que contiene todos aquellos datos suficientes para dar respuesta a lo solicitado, sin que se menoscaben los derechos de los titulares de la información, de conformidad con la Política de Protección de datos del IDPYBA y lo señalado por la Ley 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0



Ahora bien es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional y requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias - NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, de manera que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo y con el propósito de acoger exclusivamente los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal cuenta con la Línea Única Contra el Maltrato Animal (601) 439 98 01, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna
 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Anexo:** Archivo PDF con acta parcial de la visita realizada

Elaboró: Vanessa Velandia T - Contratista SAF Revisó: Paola Andrea Montes - Contratista SAF A



Código: PA03-PR10-MD03-V6.0

ALCO - 11 - 11 - 1								LA CRUELDA				PROFILE				.*	-	NINE.
DE BOGOTA D.C.	_	ACIA			-	JIMIENT	O DE	CONDICION				ANIMA	L	ВО	GO	TΛ	DE PROT Y BIENES	TAR ANIM
No. DE CASO DE LA BASE DE		_	Coan	go: PM05-PF	CHA DE L	. T.			T 0	ersión:	5.0	ea In		, m	H	ORA	2.11	T AW
DATOS			Ž		LIGENCIA	: 4	24	1 45	1,5	5	INC		:01	X		NAL:	Lil	1 0
INTIDAD QUE ACOMPAÑA		<u></u>		\		TIPO DE LIGENCIA:	A	compañamiento	0		Opera	tivo	0	Of	ficio	0	Otro	
TIPOLOGÍA DE PETICIÓN		lad Leve	0	Gravedad	Media	•		Gravedad Alt		0	N	o Aplica	0	١	No Esp	ecificad	la	0
NUMERO DE RADICADO O QUEJA	LMZSI	00159	мот	TIVO DE VISIT	A V.	erif	Ma	ción C	חטי	die	200	Ls	de	B	ie	nes	lors	
		IC	ENTIFI	CACIÓN DE	QUIEN	ATIENDE	LA VI	SITA Y DEL PR	OPIETA	RIO D	EL AN	MAL	120	er ge				
OMBRE DE QUIEN ATIENDE:			~					Tipo de docum	ento:	c.c	0	Pasaport	te	0	Cédu	ıla Extr	anjeria	0
úmero de documento:				1		de	WATER TO STATE	The factor of the case	/		Géne	ro:	Y	0	ns	Edad:		
irección de la diligencia:		C	1/10	e 2:	1	19	6	× 24							_	Estra	0:	
ocalidad:		Yor	dilo	00		Barrio:	IF	errocuj	es f	001	bor		Telé	ifono:		X		
elación con el(los) animal(es)	:						may- ex		-probably rate			est inter					<b>\</b>	To set of grade
OMBRE DEL PROPIETARIO:			_					Tipo de docum	ento:	c.c	0	Pasapor	te	0	Cédi	ula Extr	All the second	0
lúmero de documento:				de			Tel	éfono:	_		Géne		9 a	8	2	Edad		
-mail:				Personas que h	bitan en e	l predio:	-	situs	- 10	2000	-	-	25.10tt		1	1	sporial	ýħ.
ipo de vivienda	· · · · · · ·	. :::do   7-	unillar	Autoriza li	greso al i	inmueble:					1	lipo y nú	mero do	cument	0:			\
		40/40/40			CLAS	SIFICACIÓ	N DE	VISITA FALLID	Contract of the last									
Motivo de Visita Fallida:		The state of the s	ontrada	0	Direcció	n no existe	0	No se encue anima	-	0		respons		•			ermitió el reso	0
			ponde a l	o mencionado		0	Insegur	idad O O	ro O	SC	uál?					-		12
Se deja comunicación?:		O No		No ap		Plazo (di		1	7745744			ogía de la	7	St. 1 (5) N	1	1	lad Leve	0
l tenedor reprogramó:	Si	O No	2 0	No apli Reprogram		Fecha/ho		Remitir a Inspect		-	redad N		a GELN	ravedad	Alta	10	No Apl	ica O
11 . 1	64 VN	1.		resen	ASILA .	del		inino	Vey	Por	ter	do,	se	76- Y	7	12,	6	
1) was de	ervo 1 X2 500	icho.	a p	resen	cia	17	co	prop	Ver	700	tal	do,	se no	mp	en ex	12, lizi	en.	ur.
1) was de	, X2	icho.		reson	cia	del	co	prop	Dic	nois no	tal	do,	se	mp	en de	12, liż ici	en.	Ŋr
Dines ve	spoo	icho.	nice	reson	cia ny	del ne de	ce la	prop ed L	DIC	non o	ter)	de s	se	in p	er =	12,	en.	yr.
River Ver en el	Acta de Mediante e policiva pre animal/es	Incautación  Incautación  Incautación  Incautación	NO.:	con fundame rma inmediata maltrato y en nestar (salud	My.	Acta de  Acta de  Artículo 46  ARISIÓN N  Custodia tr  ad física y e	Atenció  A de la L  ATERIA  Emporal  emocion	prop ed L	Drc Drc Guna Silva al Institut el(los) ar ras la aur ey 1774.	vestre S to Distrinimal(es	DA No.:	rotección do(s) en ente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  COLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa	Acta de Mediante e policiva pro animal/es una mayor	Incautación  Incau	No.: escrito, y gar de for presunto en su biei imal (es)	con fundame rma inmediata maltrato y en nestar (salud que requiere	nto en el la APREH tregar en el integrida	Acta de  Acticulo 46 4ENSIÓN M custodia tra ad física y e ensión mate	Atenció Atenció Ande la la la LIATERIA A mporal armocion cerial pre	n de Control de le 184 de 1989, a la PREVENTIVA de al IDPYBA mient al), Art 8 de la Luventiva se encue	Drc Drc Guna Silva al Institut el(los) ar ras la aur ey 1774.	vestre S to Distrinimal(es	DA No.:	rotección do(s) en ente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa de la Ley 2054 de 2020, usted podr dia siguiente de la aprehensión ma	Acta de Mediante e policiva pru animal/es una mayor	incautaciór el presente esente realicitationa de afectación El (los) an	escrito, y zar de for presunto en su bie: imal (es) artículo 11: l'animal destoto garantíc	con fundame rma inmediata maltrato y en nestar (salud que requiere	nto en el / la APREH tregar en e integrida (n) aprehe	Acta de  Acta de  Artículo 46  AENSIÓN M  custodia tr  ad física y e  ensión mate  de difficado por  to contados a  pues será la a	A de la temporal procion de partir de a partir de a utoridad	n de Control de le ey 84 de 1989, et la PREVENTIVA de al IDPYBA miente all), Art 8 de la Le eventiva se encue	Drc Andra Silver and S	vestre S to Distrii	DA No.:	rotección do(s) en ente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa a de la Ley 2054 de 2020, usted podr día siguiente de la aprehensión ma competente quien aul lo defina, so isede del IDPYBA, en la carrera 10 Nois	Acta de  Mediante e policiva pre animal/es u una mayor  terisi prevent pepa de decla. 26-51, piso i.	Incautación el presente esente realic victimas de afectación El (los) an emidad con el devolución del devolución del devolución del arar el estado as a Torre Sur, Er	No.:  escrito, y zar de for presunto en su bie imal (es) artículo 11: animal de to garantíc de abandor difício Resid	con fundame rma inmediata rmaltrato y en nestar (salud que requiere	nto en el la APREH tregar en e integrida el mismo es solicitud prama, en la colondar ama, en la colondar el mismo es colicitud prama, en la colondar el mismo es colicitud prama, en la colicitud prama en la colicitud prama, en la	Acta de  Artículo 46 Artículo 47 Artículo	Atenció  A de la la Latrenta A de la comporta de la recurso de la recurs	n de Control de la Leyentiva se encue	Drown Silver State	DO CO Distribution of the control of	DA No.:	rotección do(s) en rente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa a de la Lay 2054 de 2020, usted podr día águigente de la aprehensión ma competente que/en así lo defina, so sede del IDPYBA, en la carrera 10 No tanera virtual, a través del correo el tuted deberá garantizar los gastos d animal, para lo cual se hará la liquid	Acta de  Mediante e policiva pre animal/es u una mayor  terisi prevent pera de decla 26-51, piso i ectrónico pro le atención, co lacción de exp	Incautación el presente esente reali; victimas de afectación El (los) an emidad con el devolución del del devolución del	No.:  escrito, y zar de for presunto en su bies imal (es) imal des de sandor difício Reside (Panimales amiento que es deberán que es deberán presunto que es deberán que es deberán presumento que es que	con fundame rma inmediata rmaltrato y en nestar (salud que requiere 9 de la Ley 1801 notro de los 30 di ce la devolución no del animal. La dencia spoy. co. En le la entidad hay so ser canceladas	nto en el la la APREH tregar en e integrida el mismo es solicitud parama, en la caso de que a de stinado dentro de un el mismo es colicitud parama, en la caso de que a destinado dentro de un entro d	Acta de  Artículo 46  RENSIÓN N  de difícado por  contados in  contados so  contado	Atenció  A de la talente de la artícula partir de la artícula part	n de Control de le se se de la Lucarda de competente que la procedim apprehensión preventiva y p	Dro  auna Silvi  a	vestre S to Distri toridad  Nom  Firm.  Cargo	DA No.:	rotección do(s) en rente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa t de la Ley 2054 de 2020, usted podr dia siguiente quien así lo defina, so seed del IDPYBA, en la carren 10 nos namera virtual, a través del correo el usted deberá garantizar los gastros dia calendario. En caso de no car dias calendario. En caso de no car dias calendario. En caso de no car	Acta de  Mediante e policiva pri animal/es s una mayor  due de confor r à solial prevent pena de decla 2.26-51, piso i ectrónica pri e atención, ci ación de expin colarias en el bjeto de solid	incautaciór el presente essente reality ictimas de afectación El (los) an en adade estado es a consensa de la consensa el actado es a consensa el actado en	No.:  escrito, y gar de for presunto en su biei imal (es) iral marticulo 11: la ni gara del tido de abandor dificio Resici (de abandor dificio) en al Parágra de la P	con fundame rma inmediata maltrato y en enestar (salud que requiere el devolución no del animal. La dencias Tequenda abog gov. co. En le la entidad hay a ser canceladas rifo del artículo 4 del artículo	nto en el / la APREH tregar en e integrida: (n) aprehe del mismo p solicitud pi ama, en la ce a destinado dentro de u dad corresp	Acta de  Acta de  Artículo 46  RENSIÓN M  custodia tr  ad física y e  ensión mat  bues será la a  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues la proteción de contados a  to para la proteción	A de la t	ey 84 de 1989, a la PREVENTIVA de al IDPYBA mient all, Art 8 de la Liventiva se encue de la procedim apreventiva y/ suroriza la proventiva y/ suroriza la protezia	Drumasih Manasih Manas	vestre S to Distri toridad  Nom  Firm.  Cargo	DA No  tal de P P V V V V V V V V V V V V V V V V V	rotección do(s) en rente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa t de la Ley 2054 de 2020, usted podr día i gueste de la aprehensión na competente quien así lo defina, so secte del IDPVBA, en la carrera 10 No tamera virtual, a través del correo el usted deberá garantizar los gastos dias calendario. En caso de no car dias calendario. En caso de no car	Acta de  Mediante e policiva pri animal/es s una mayor  due de confor r à solial prevent pena de decla 2.26-51, piso i ectrónica pri e atención, ci ación de expin colarias en el bjeto de solid	Incautación  Incau	No.:  escrito, y gar de for presunto en su biei imal (es) iral marticulo 11: la ni gara del tido de abandor dificio Resici (de abandor dificio) en al Parágra de la P	con fundame rma inmediata maltrato y en enestar (salud que requiere el devolución no del animal. La dencias Tequenda abog gov. co. En le la entidad hay a ser canceladas rifo del artículo 4 del artículo	nto en el / la APREH tregar en e integrida: (n) aprehe del mismo p solicitud pi ama, en la ce a destinado dentro de u dad corresp	Acta de  Acta de  Artículo 46  RENSIÓN M  custodia tr  ad física y e  ensión mat  bues será la a  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues será la  odráficado por  to contados a  pues la proteción de contados a  to para la proteción	A de la t	ey 84 de 1989, a la PREVENTIVA de al IDPYBA mient all, Art 8 de la Liventiva se encue de la procedim apreventiva y/ suroriza la proventiva y/ suroriza la protezia	Drumasih Manasih Manas	vestre S  to Distribution of the control of the con	DA No  tal de P P V V V V V V V V V V V V V V V V V	rotección do(s) en rente dec	y Biene la prese	N N star Animate visit:	er lo. Ani	PYBA-	iste en re	tener el
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa a ide la Ley 2054 de 2020, usted podr dia siguiente de la aprehanción ma competente quien así lo defina, so o lace de el IOPPA, en la carrera los pastos de usted deberá garantizar los gastos de minal, para lo cual se hacía la liquid alca calendario. En caso de no car efinitivamente del(los) animal (es) ol  Mediante este documer	Acta de Mediante e policiva pro animal/es una mayor una mayor de decla 2.26-51, piso le extráince prena de decla 2.26-51, piso le extraínción, cu dación de exprincelarlas en el bijeto de solidipor el alumino, el cualidón y Biento, el cualidón y Biento, que consutranasia h	Incautación el presente esente reali; victimas de la afectación El (los) an el afectación del el esente reali; unidad con el el esente reali; unidad con el el esente reali; unidad con el el esente de la fore Sur, Et escolana inidado y aloje ensas, las cual plazo estable tud conforme unidad con el el estar Anime mprometa unmanitari	escrito, y zar de for presunto en su biei imal (es) artículo 11: lanimar detide abandor difício Reside (es) animales es deberán cido, el IDF a el Parágra si Ley 1774 es la linforman la salua a de con a de con a la con a la con a de con a la con a	con fundame ma inmediata maitrato y en mestar (salud que requiere soboga, ev. co. En le la entidad hay ser canceladas sor canceladas sor canceladas ser canceladas con commado en ser canc	nto en el // La APREH tregar en e integrida (n) aprehe de 2016 mm es calendar del mismo p solicitud pr ama, en la c azas de que a destinado dentro de u dad correspondo constituy n el artíc	Acta de  Acta de  Acta de  Acticulo 46  AENSIÓN M  custodia ti ad física y e  ensión mat  difícado por  to contados i pues será la a  para la prot  in plazio máxi in plazi	A de la L Atenció  Perial pre  Pe	n de Control de le sey 84 de 1989, un de Control de la lungua de la lu	Drc  Gauna Silv  Il Institut  I	vestre S  to Distri malless  toridad  Nom  Carg  Entice	DA No.:  tal de P  y valoracompet  tado con  tal de P  y valoracompet  tado con  tal de P  tal d	rotección do(s) en cente dec	y Biene la prese ide su s son p s s s s s s s s s s s s s s s s s s	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	mal-IE	os volu	intariam medades caso en caso consideras	ente, ei
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa- de la Ley 2054 de 2020, usted podí dia siguiente de la aprehanción ma competente quien así lo defina, so p sede del IDPTBA, en la carrera 10 No anarea virtual, a través del correo de usted deberá garantizar los gastos d animal, para lo cual se bará la liquio dias calendaño. En caso de na dias calendaño. En caso de ne efinitivamente del(los) animal(es) di  Mediante este documer nstituto Distrital de Protecce (que afecten al ser humar procederá a practicar la e	Acta de Mediante e policiva pra animal/es una mayor de decla 2. 24-51, pia o de certrónico pro e atención, cu lación de solicidar la circina pro el atención, cu lación de solicida por el a decla de solicida de solicidad de solicida	Incautación el presente esente realicy incidad con el sevolución del  incidad con el  sevolución del  incidad con el  sevolución del  incidad con el  sevolución del  incidad y aloje  ser ar el estado o  al  conservación  incidad y aloje  incida	escrito, y zar de for presunto en su biei imal (es) artículo 11: lanimar detide abandor difício Reside (es) animales es deberán cido, el IDF a el Parágra si Ley 1774 es la linforman la salua a de con a de con a la con a la con a de con a la con a	con fundame rma inmediata maltrato y en nestar (salud que requiere de los 30 di ce la devolución no del anifecto de los 30 di ce la devolución no del anifecto de la devolución de la entidad hay ser canceladas PYBA o la autori fo del artículo 4 de 2016.	mto en el al la APREH tregar en el integrida (n) aprehe de 2016 mm as calendar del mismo p solicitud pi ama, en la a destinado dentro de u dad correspondo de la Ley u totalida tará exár constituy n el artíc ciones fis	Acta de  Acta de  Acta de  Acticulo 46  AENSIÓN M  custodia ti ad física y e  ensión mat  difícado por  to contados i pues será la a  para la prot  in plazio máxi in plazi	Atenció  Ade la 1  Ade la	n de Control de la Leyentiva se encue de la Leyentiva de la Leyentiva de la Leyentiva se encue de la procedim aprehensión preventiva y autoriza la procedim aprehensión preventiva y la leyentiva y la leyentiva se encue de la procedim aprehensión preventiva y la leyentiva y leyentiva y la leyentiva y ley	Drc  Gauna Silv  Il Institut  I	Nom Carg Entice Carg Entice Carg Carg Carg Carg Carg Carg Carg Carg	DA No.:  tal de P  valora  compet  tal de P	rotección do(s) en ente decida sa el No.:	y Bienne la prese la prese ide su s s son p sxáticas muerte mitaria,	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	mal-IE	os volu	intariam medades caso en caso consideras	ente, el cual,
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  eñor (a) propietario (a): Se informa at de la Ley 2054 de 2020, usted podr dia siguiente de la aprehansión ma competente quien así lo defina, so que del DPZA, en la carrera 10 Nonanera virtual, a través del correo el usted deberá garantizar los gastos de almal, para lo cual se haria la liquid dias calendario. En caso de no car efinitivamente del(los) animal(es) ol Mediante este documer nstituto Distrital de Protecc (que afecten al ser humar procederá a practicar la emedicina veterina	Acta de Mediante e policiva pro animal/es una mayor una mayor de declara de terridor pre la estención, cu lación de expenciación y Biento, el cualidón y Biento, que concelara se nel proposito de solido por el a lación y Biento, el cualidón y	Incautación el presente esente reali; victimas de la afectación El (los) an el afectación el vivo, un que el estado el el escolanalma; vidado y aloje el estado el el el estado el el el el el estado el	escrito, y zar de for presunto en su bien imal (es) artículo 11: animal dei to a la mana dei to a la Parágra si Ley 1774 de la la mana dei to a la la mana dei to a la mana dei	con fundame rma inmediata maitrato y en maitrato y en mestar (salud que requiere de los 30 dice la devolución no del animal, la descrias Tendad hay ser canceladas PYBA o la autorifo del artículo 4 de 2016.	nto en el al la APREH tregar en el integrida de 2016 mismo posolicitad pi anaz, en la caso de que a destinado dentro de un totalida tará exár constituy n el artículones fisuamero de úmero de unimero	Acta de  Artículo 46  Artículo	Atenció  A de la la La	n de Control de le ey 84 de 1989, et preventiva de la L. eventiva se encue el processión de la competante que el processión preventiva y autoriza la processión de enconductuales conductuales conductuales el pagación de encordo de encordo el processión de encordo el procesión de encordo el processión de encordo el processión de encordo el proces	Drc  Gauna Silv  Il Institut  I	vestre S  to Distri  nimal(es  toridad  Nom  Carg  Entice  Núm  Núm	DA No.:  tal de P P  tal de P  t	rotección do(s) en rente decida animale ibles o e como "la edida sar	y Biene la prese lide su s s son p sxáticas muerte mitaria,	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	mal-IE	os volu	intariam medades caso en caso consideras	ente, el cual,
FAUNA SILVESTRE  SOLICITUD DE APREHENSIÓN ANIMALES DOMÉSTICOS  No aplica  Tenero (a) propietario (a): Se informa es de la ley 2056 de 2020, usted podrí de siguiente de la aprensión ma competente quien así lo defina, so pasede del IDPTBA, en la carrera 10 No manera virtual, a través del correo el usted deberá garantizar los gastos de animal, para lo cual se hará la liquid dias calendario. En caso de no car definitivamente del(los) animal(es) of descriptivamente del(los) animal(es) of the carrera descriptivamente del (los) animal(es) of the carrera descriptivamente del (los) animal(es) of the carrera del carrera	Acta de Mediante e policiva pra animal/es una mayor de terial prevent pena de decla . 2.4-51, pios de terial prevent pena de decla . 2.4-51, pios de terial prevent pena de decla . 2.4-51, pios de solición y Biennicolarias en el bjeto de solición y Biennicol, que co suttanasia h uria como un clones de se rocedimiento	Incautación el presente essente realición el (los) an el descripción del sivictimas de la dectación el (los) an el descripción del sivictima de la dectación del decidad de la dectación del dectación de la dectación de la dectación del	escrito, y zar de for presunto en su bien imal (es) artículo 11: animal dei to a la mana dei to a la Parágra si Ley 1774 de la la mana dei to a la la mana dei to a la mana dei	con fundame rma inmediata maitrato y en maitrato y en mestar (salud que requiere de los 30 dice la devolución no del animal, la descrias Tendad hay ser canceladas PYBA o la autorifo del artículo 4 de 2016.	nto en el / la APREH tregar en e integrida: en integrida:	Acta de  Acta de  Artículo 46  RENSIÓN M  GENSIÓN M  Constodía tr  ad física y e  ensión mat  ciudad o por  to contados so  poses será la a  odifficado por  to contados so  poses será la a  odifficado por  to por  to poses será la a  odifficado por  to por  to poses será la a  odifficado por  to poses será la a  odifficado por  to poses será la a  odificado por  to poses será la a  to poses se	A de la t Atenció  A de la t Ate	n de Control de le ey 84 de 1989, et preventiva de la L. eventiva se encue el processión de la competante que el processión preventiva y autoriza la processión de enconductuales conductuales conductuales el pagación de encordo de encordo el processión de encordo el procesión de encordo el processión de encordo el processión de encordo el proces	Drc  Gauna Silv  Il Institut  I	Nome  Núme  Núme	DA No.:  tal de P  yalora  compet  tal de P  place  tal d	rotección do(s) en ente decida sa el No.:	y Bienne la prese la prese ide su s son p xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	N N N N N N N N N N N N N N N N N N N	mal-IE	os volu	intariam medades caso en caso consideras	ente, ei